

---

---

**ACTA N° 109**

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESENTES**

Julio César Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Harry González Barrantes, quien preside		Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N.

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N.
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N.

Luz María Jiménez Arrieta	Grecia	Síndica Propietaria P.L.N.
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Odiney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.

Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
----------------------	--	--------------------------

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Juan José Alvarado Ruíz		Regidor Suplente PAC
Yahaida Soro Ávila	Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.

Gabriel Gustavo Rojas Herrera

Río Cuarto

Síndico Propietario P.L.N.

**PRESENTES TAMBIÉN:**

Adrián Barquero Saborío  
Víctor Hidalgo Oviedo  
Alejandra Porras Barquero

Alcalde Municipal  
Coordinador Depto. Administrativo  
Asistente Secretaria Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- III. PRESENTACION INFORME COMISIÓN MUNICIPAL HACIENDA Y PRESUPUESTO

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La Regidora Suplente Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

El Regidor Harry González Barrantes, presenta moción de orden para alterar el orden del día e iniciar con la lectura del Informe elaborado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD

**ARTICULO II**  
**PRESENTACION INFORME COMISIÓN MUNICIPAL HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Se procede a la lectura del informe remitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto relacionado con el Presupuesto Ordinario para el año 2012.

1. *Aprobación del acta anterior:* APROBADA
2. Se analiza por tercera vez el Presupuesto Ordinario para el año 2012 por lo que esta comisión acuerda recomendar al Concejo lo siguiente:
  - incrementar en ¢20 millones el ingreso de permisos de construcción quedando en ¢180 millones el total de ingresos y con ese incremento de ¢20 millones se financian las verjas para la Plaza Helénica y los corredores de la Municipalidad (los cuales tienen un costo aproximada a los ¢17 millones) y los ¢3 millones restantes se disponen para viáticos al exterior. Este incremento de ¢20

millones en el presupuesto de construcción se estimó que era necesario para aumentar la recaudación de este departamento.

El resto del presupuesto fue aclarado a dicha comisión, explicaciones proporcionados por Hacienda Municipal fueron amplias, quedando la Comisión satisfecha con las mismas.

3. Se analizó también el presupuesto de la Auditoría Interna, encontrando algunos montos que no se consideran necesarios. Esta Comisión después de analizados uno a uno dictamina y recomienda rebajar de las siguientes cuentas presupuestarias los siguientes montos:

CUENTA	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	PRESUPUESTO
1.02.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Rebajar en su totalidad el monto para la compra de vehículo (¢15 millones)	¢0.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	Dejar solamente ¢1 millón para la compra de lubricantes y combustibles	¢1.000.000
2.02.03	Alimentos y bebidas	Reducir ¢534.000 de esta cuenta	¢250.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Reducir ¢800.000	¢2.234.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	Reducir ¢2.000.000	¢1.360.000,00

Estas disminuciones se recomiendan por no encontrarlas ni necesarias ni beneficiosas para la Municipalidad

### **ARTICULO III**

#### **PRESENTACION DEL SEÑOR ALCALDE LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO**

##### ***Alcalde Adrián Barquero Saborío:***

Manifiesta que las recomendaciones proporcionadas por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presentadas en el informe anterior fueron incluidas en el Presupuesto Ordinario 2012 que se presentará a continuación.

Aclara que en el presupuesto se encuentran incluidas las plazas de la Contraloría de Servicios, del Gestor(a) del Manejo de Desechos Sólidos y del Abogado(a), quien estaría laborando tanto para la Municipalidad como para el Concejo Municipal.

**MARCO GENERAL**  
**(Aspectos estratégicos generales)**

**1. Nombre de la institución.**

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

**2. Año del POA.**

2012

**3. Marco filosófico institucional.****3.1 Misión:**

Trabajar de manera planificada por el desarrollo institucional e integral del cantón, brindando servicios públicos de calidad y ejecutando proyectos y obras de interés comunal.

**3.2 Visión:**

Ser una municipalidad que cuente con capacidad de desarrollarse con recursos propios de manera eficaz, eficiente y transparente en el uso y ejecución de los recursos públicos, enfocado al desarrollo humano y sostenible del cantón, ajustándose al principio de legalidad y propiciando espacios de participación ciudadana.

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Mejora en la capacidad de gestión institucional.
- 2 Facilitación y agilización de trámites para el usuario.
- 3 Fortalecimiento de los mecanismos de participación y coordinación entre los distintos sectores del cantón.
- 4 Fortalecimiento de la planificación municipal, fiscalización, control y transparencia para el alcance de los objetivos institucionales.
- 5 Desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación.
- 6 Mejoramiento de los servicios públicos municipales.
- 7 Protección de los recursos naturales, adecuado manejo de desechos y fortalecimiento de los controles ambientales.
- 8 Cumplimiento de la ejecución correcta del Plan Regulador y eficiencia en la gestión de permisos de construcción.
- 9 Promoción de la cultura y la identidad local, así como apoyo a programas de proyección social para la atención de la población más vulnerable.
- 10 Promoción de la competitividad y desarrollo económico, que contemple la atracción de inversiones y el desarrollo turístico del cantón.

**4. Plan de Desarrollo Municipal.**

	<b>Nombre del Área estratégica</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>
1	Infraestructura	Mejorar la Red Vial del cantón mediante el fortalecimiento financiero y la reformulación de procesos de control y planificación.
2	Gestión Ambiental	Contribuir al desarrollo de soluciones a los problemas ambientales, así como a la gestión para la protección de los recursos naturales existentes en el cantón.
3	Desarrollo Institucional	Mejorar la capacidad de respuesta operativa de la municipalidad, considerando el involucramiento y la participación de las diversas instancias municipales, así como la ciudadanía, a través de la reformulación y reestructuración planificada de procesos que favorezcan el desarrollo humano y tecnológico de la institución.
4	Equipamiento cantonal	Fortalecer el conjunto de estructuras y espacios de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas.
5	Ordenamiento Territorial	Fortalecer el sistema de permisos de construcción y la supervisión sobre la aplicación del Plan Regulador.
6	Desarrollo Económico Local	Fomentar el desarrollo de proyectos de inversiones, turismo y en general de actividades que ayuden a fortalecer el auge de la zona.
7	Servicios Públicos	Mejorar la calidad de los servicios públicos del cantón, mediante la coordinación interinstitucional el desarrollo de proyectos en áreas estratégicas.
8	Política Social Local	Facilitar las condiciones necesarias para el fortalecimiento del área social municipal
9		
10		

**5. Observaciones.**

El marco general anterior se fundamenta en el Plan Estratégico Municipal elaborado para el período 2011-2015

Elaborado por:

MBA. Víctor Hidalgo Oviedo

Fecha:

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
2012  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PROGRAMA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR				
				Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre	%	% de meta a alcanzar	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional al	A	O	Formular y ejecutar acciones, gestiones y actividades administrativas, legales y financieras en forma eficiente, eficaz y transparente, en concordancia con el Plan Estratégico Municipal para el cumplimiento de las metas anuales y objetivos de la organización.	Operativo	1	Acciones, gestiones y actividades administrativas, legales y financieras ejecutadas correctamente y en forma oportuna, a fin de contribuir y apoyar con el alcance de las metas del periodo y objetivos de la institución.	Resultados reales alcanzados al final del periodo/ programados por 100.	50	50	50%	1,0	Alcaldes responsables de las distintas dependencias municipales.	268.536.916,50	268.536.916,50
Desarrollo Institucional al			Incrementar los ingresos municipales corrientes en un 20%, con respecto al año anterior, por medio acciones estratégicas y operativas novedosas, que permitan ser más eficientes en los distintos componentes de los tributos y con ello poder suplir las necesidades internas y externas de la municipalidad.	Operativo	2	Ingresos por concepto de Patentes Municipales aumentado en un 6% (para un monto anual de 640 millones de colones) con respecto al periodo anterior, a través de un control, supervisión y fiscalización más oportuno y eficiente de patentes actuales y selección de actividades lucrativas omitidas.	Ingresos reales alcanzados por patentes/ ingresos proyectados por 100.	3	3	50%	1,0	Alvaro Solano y Alina Alvarez	19.000.000,00	19.000.000,00





Desarrollo Institucional																						
Desarrollo Institucional																						
Desarrollo Institucional																						
Desarrollo Institucional																						



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
2012  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION OPERATIVA															
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORAO OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		DIVISION DE SERVICIOS 08 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR		
			Código	No.	Descripción	%	Semestre	%		I Semestre	II Semestre				
Servicios Públicos	A	O	Operativo	1	Proporcionar un servicio de agua potable en cantidad y calidad a los usuarios del servicio de Acueducto Municipal, que satisfaga plenamente sus necesidades y expectativas y con ello su calidad de vida.	6607 usuarios con servicio de agua potable brindado en cantidad y calidad, para suplir sus necesidades y requerimientos en forma oportuna.	50%	6607	50%	6607	100%	Javier Sochob	Acueductos	217.575.000,00	217.575.000,00
Servicios Públicos			Operativo	2	Brindar un excelente y sostenible servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos a toda la población de los siete distritos en el sector de Occidente.	19.835 usuarios con el servicio de recolección y tratamiento de residuos brindado adecuadamente en los siete distritos del sector de Occidente.	50%	19835	50%	19835	100%	Eric Acosta Alario	Recolección y Asesoría de Basura	176.000.000,00	176.000.000,00
Servicios Públicos			Operativo	3	Proporcionar un correcto servicio de Limpieza y Aseo de Vías frente a propiedades del distrito Central en una extensión de 41,708 metros lineales, a fin de mantener la Ciudad de Grecia siempre limpia y presentable para el disfrute de los habitantes del cantón y los visitantes.	41.708 metros lineales con el servicio de Limpieza y Aseo de Vías brindado adecuadamente en línea real con el distrito Central, para mantener la ciudad siempre limpia y presentable.	50%	41708	50%	41708	100%	Carlos Muñillo	Aseo de Vías y Sitios Públicos	62.992.108,00	62.992.108,00
Servicios Públicos			Operativo	4	Ejecutar un servicio de mantenimiento permanente y constante del Parque Municipal de Grecia como lugar recreativo cantonal, tendiente a garantizar una excelente presentación para una estadia y permanencia de los usuarios agradable.	10.000 m2 de área del Parque Municipal de Grecia M2 con excelente mantenimiento ejecutado para el disfrute de los usuarios del cantón y visitantes.	50%	10000	50%	10000	100%	Arturo Carlos Muñillo	Parques y obras de ornato	10.770.468,00	10.770.468,00

Servicios Públicos			Operativo	5	10000 M2 de instalaciones del Mercado Municipal con servicio de mantenimiento, limpieza y seguridad proporcionado adecuadamente durante todo el año para beneficio de los inquilinos y usuarios.	Cantidad real de obras construidas o con mantenimiento aplicado/ lo requerido por 100.	50	50%	10000	50%	100%	Ana Rosa07 Rodriguez	66.688.193,50
Servicios Públicos			Operativo	6	Proporcionar el mantenimiento y mejoramiento constructivo apropiado de obras en áreas públicas municipales para la seguridad y disfrute de la población del cantón de Grecia.	Obras en áreas públicas mejoradas o con mantenimiento aplicado en forma oportuna para garantizar su buen estado y conservación.	50	50%	50	50%	100%	Arturo Alfaro	49.640.211,00
Política Social			Operativo	7	Contribuir con la atención y solución de situaciones de emergencia cantonal, sea en forma preventiva como correctiva, a fin de garantizar la seguridad y protección de la población en condición de riesgo.	Atención y solución oportuna y rápida de situaciones de emergencia cantonal, tendiente a asegurar la protección, seguridad y bienestar de la población de Grecia.	50	50%	50	50%	100%	Alcalde Municipal	3.775.000,00
Gestión Ambiental			Mejora	8	Contribuir con el mejoramiento ambiental del cantón, a través de una gestión ambiental institucional eficiente en el manejo de residuos sólidos y protección del recurso hídrico y así incidir positivamente en la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.	Programa de Educación Ambiental en proceso de implementación en todos los sectores, acciones de mejora ambiental en el manejo de residuos sólidos, así como apoyo para la operación y funcionamiento de Centro de Acopio de Reciclado, 12 de residuos NO TRADICIONALES recolectadas, Control y supervisión de permisos de construcción en zonas de nacientes y causas naturales, Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos en ejecución y Plan de Gestión Ambiental Institucional formulado y en proceso de aplicación, Apoyo a la arborización del cantón de Grecia.	50	50%	50	50%	100%	Ing. Juan Diego Alfaro	27.704.527,50
Política Social			Mejora	9	Apoyar la construcción de obras menores de primera necesidad en aquellas comunidades que se determinen como prioritarias y cuya ejecución genere un verdadero beneficio a la población.	Obras menores financiadas y ejecutadas correctamente, tendiente a resolver problemas prioritarios de determinadas comunidades para el bienestar de los habitantes del lugar.	50	50%	50	50%	100%	Alcalde Municipal	4.250.000,00

Infraestructura				Apoyar el mantenimiento y del la Red Vial Cantonal, en condición de lastre y asfalto, de los ocho distritos del cambio y así posibilitar una circulación vial de vehículos y de los transeúntes fluida y segura, así como el mejoramiento de aceras en el distrito Central.	Operativo	11	80 Kms de la Red Vial Cantonal de los ocho distritos con mantenimiento ejecutado en forma correcta y apropiada, tendiente a garantizar el buen estado y conservación de las rutas de asfalto y lastre, así como 4 Km lineales de aceras mejoradas en el distrito central.	Km reales con mantenimiento aplicado debidamente/lo proyectado por 100.	42	50%	42	50%	Ing. Alian Quesada	03 Mantenimiento de caminos y calles	95.214.832,50	95.214.832,50
Infraestructura				Fortalecer la señalización vial horizontal y vertical en la Ciudad de Grecia y en las principales rutas cantonales de los ocho distritos, para facilitar y seguridad de los usuarios.	Mejora	12	Reforzamiento de la señalización horizontal y vertical de la ciudad de Grecia y de los restantes distritos debidamente ejecutado en coordinación con Ingeniería de Tránsito por seguridad de los usuarios.	Recursos reales ejecutados/ recursos presupuestados por 100.	0	0%	100	100%	Ing. Jorge Castro	22 Seguridad Vial	2.352.232,00	2.352.232,00
Política Social				Fomentar la cultura del cambio de Grecia, a través de la realización de actividades relevantes durante el año, que propicie la participación masiva de la población.	Operativo	13	Cuatro actividades culturales realizadas durante el año, a saber: Día de la fundación de Grecia, 15 de activades culturales realizadas para el disfrute de la población.	Cantidad real de actividades culturales realizadas/ cantidad programadas por 100.	1	25%	3	75%	Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	3.227.500,00	9.682.500,00
Política Social				Fortalecer la proyección social de la municipalidad, apoyando aquellos sectores más necesitados y vulnerables en temas como violencia intrafamiliar, red de cuido, empleabilidad, niñez y adolescencia, adulto mayor y discapacidad, así como el impulso a proyectos productivos de gran impacto económico y social.	Mejora	14	Asesoría y apoyo a grupo de mujeres en proyecto productivo de reciclado, 100 consultas psicológicas atendidas, 30 asesorías y 2 capacitaciones en el campo de la violencia intrafamiliar.		50	50%	50	50%	Cristina Céspedes	10 Servicios Sociales y comopleme marios.	11.244.607,50	11.244.607,50
				Programa de Red de Cuido, bolsa de empleo, competitividad y atracción de inversiones en proceso de ejecución.	Mejora	15	Programa de Red de Cuido, bolsa de empleo, competitividad y atracción de inversiones en proceso de ejecución.	Cantidad real de programas de proyección social y económico en proceso de ejecución/ cantidad propuesta por 100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal y Cristina Céspedes	10 Servicios Sociales y comopleme marios.	4.876.500,00	4.876.500,00



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
2012  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLANIFICACIÓN	N	PROGR	PROYEC	AMA	TO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
						Código	No.	Descripción	%	I Semestre	II Semestre		% de la meta a alcanzar	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura						Brindar un correcto y apropiado mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal en los ocho distritos del cantón, con recursos de la Ley No 8114, a fin de facilitar la circulación vehicular en el desarrollo de las distintas actividades productivas y comunales del cantón.	Mejora	1	Unidad Técnica de Gestión de Obras Viales Municipal funcionando eficientemente, como requisito básico y ejecutados/ necesarios para hacer programados por electiva la ejecución de 100. obras y proyectos de interés municipal y comunal de la Red Vial Cantonal.	Cantidad de Obras y Proyectos	50%	50	50%	1	02 Vías de comunicación terrestre		105.038.643,50	105.038.643,50
							Mejora	2	65 Km de la Red Vial Km reales con mantenimiento y ejecución/ mejoramiento ejecutado en programados por cuanto a BACHEO de rutas asfaltadas y 15 Km de mantenimiento en cuanto a RELASTREO en el disatrito de Río Cuarto.	Cantidad real de mantenimiento y ejecución/ programados por rutas 100.	63%	50	38%	1	02 Vías de comunicación terrestre		80.462.975,04	47.266.032,96
Ordenamiento Territorial						Procurar un adecuado crecimiento urbano y rural a través de una correcta implementación del Plan Regulador, así como un control y fiscalización adecuado en el otorgamiento y ejecución de los permisos de construcción, con efectos positivos en los ingresos municipales.	Operativo	3	Crecimiento Urbano y Rural/Cantidad real de ordenado y apropiado, así denuncias por como permisos de incumplimientos, construcción correspondiente así como ingresos otorgados y ejecutado, con reales/ incremento por un incremento de un 15% proyectado por con respecto al año 100. anterior, para un monto de 160 millones de colones de ingreso total.	Cantidad real de denuncias por incumplimientos, como ingresos otorgados y ejecutado por un incremento de un 15% proyectado por con respecto al año 100.	50%	80	50%	1	06 Otros proyectos		44.033.361,50	44.033.361,50

Política Social	Contribuir con la solución habitacional del cantón de Grecia, de las familias más vulnerables y en condición de pobreza, para lo cual se pretende adquirir un terreno con las condiciones adecuadas para urbanizarlo.	4	100000 M2 como mínimo adquirido para el desarrollo de un proyecto habitacional municipal para las familias más vulnerables y en condición de pobreza.	0	0%	10000	100%	1	Alcalde Municipal	06 Otros proyectos	0,00	134.459.046,00			
Infraestructura	Realizar mejoras sustantivas de las instalaciones del Mercado Municipal, para excelente presentación y conservación de la infraestructura, así como seguridad de los usuarios.	5	10000 M2 de las M2 reales con instalaciones del Mercado Municipal con mejoras ejecutadas adecuadamente para una mejor presentación y conservación de la infraestructura y seguridad de los usuarios.	0	0%	10000	100%	1	Ana Rosa Rodríguez	05 Instalaciones	0,00	37.623.613,00			
Equipamiento cantonal	Garantizar la continuidad en la ejecución del Proyecto de Modernización y mejoramiento del Acueducto Municipal para una mejor calidad del servicio y calidad de vida de los usuarios del distrito Central y Comunidades aledañas.	6	Red del Acueducto Municipal en el sector Oeste concluida y Red del Acueducto Central de la ciudad de Grecia en proceso de ejecución.	25	25%	75	75%	1	Estevan Nuñez Jorge Castro.	06 Otros proyectos	350.000.000,00	1.050.000.000,00			
<b>SUB-TOTALES</b>											<b>1,9</b>	<b>4,1</b>	<b>6,0</b>	<b>579.534.980,04</b>	<b>1.418.410.696,96</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>31%</b>	<b>69%</b>	<b>100%</b>		
<b>83% Metas de Mejora</b>											<b>28%</b>	<b>73%</b>	<b>100%</b>		
<b>17% Metas de Objetivos Operativos</b>											<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>		
<b>6 Metas formuladas para el programa</b>															



1.3.1.3.00.00.0.0.000	<u>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</u>	49.997.000,00	1,00%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	<u>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES</u>	49.997.000,00	1,00%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	100.000.000,00	2,00%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	50.000.000,00	1,00%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso de bienes y servicios	50.000.000,00	1,00%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.000.000,00	1,14%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	57.000.000,00	1,14%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>15.464.457,00</u>	0,31%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15.464.457,00	0,31%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.704.464,00	0,09%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.759.993,00	0,22%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	<u>340.796.790,00</u>	6,82%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>340.796.790,00</u>	6,82%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	<u>340.796.790,00</u>	6,82%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	<u>337.796.295,00</u>	6,76%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	<u>3.000.495,00</u>	0,06%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.529.000.000,00	30,58%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.400.000.000,00	28,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	1.400.000.000,00	28,00%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.400.000.000,00	28,00%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	<u>129.000.000,00</u>	2,58%
3.3.2	Superávit Especifico	<u>129.000.000,00</u>	2,58%

MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS  
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I:		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		RELACIÓN %
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES			
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1.449.508.568,00</b>	<b>1.552.154.002,00</b>	<b>1.397.945.677,00</b>	<b>4.999.608.247,00</b>	<b>100,00%</b>		
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>904.290.767,00</b>	<b>573.852.889,00</b>	<b>161.202.080,00</b>	<b>1.639.345.736,00</b>	<b>32,79%</b>		
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>367.838.072,00</b>	<b>294.924.631,00</b>	<b>84.090.314,00</b>	<b>746.853.017,00</b>	<b>14,94%</b>		
0 01 01 Sueldos para cargos fijos	329.433.237,00	270.324.631,00	74.790.314,00	674.548.182,00	13,49%		
0 01 02 Jornales		16.800.000,00	7.000.000,00	23.800.000,00	0,48%		
0 01 03 Servicios especiales	24.404.835,00	0,00	0,00	24.404.835,00	0,49%		
0 01 05 Suplencias	14.000.000,00	7.800.000,00	2.300.000,00	24.100.000,00	0,48%		
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>69.413.413,00</b>	<b>6.672.400,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>78.585.813,00</b>	<b>1,57%</b>		
0 02 01 Tiempo extraordinario	6.000.000,00	500.000,00	2.500.000,00	9.000.000,00	0,18%		
0 02 02 Recargo de funciones	1.000.000,00	500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,03%		
0 02 03 Disponibilidad laboral		0,00	0,00	0,00	0,11%		
0 02 05 Dietas	62.413.413,00	0,00	0,00	62.413.413,00	1,25%		
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>340.463.855,00</b>	<b>185.391.249,00</b>	<b>49.991.890,00</b>	<b>575.846.994,00</b>	<b>11,52%</b>		
0 03 01 Retribución por años servicios	106.804.556,00	90.317.141,00	17.576.729,00	214.698.426,00	4,29%		
0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	112.025.292,00	17.290.426,00	10.349.734,00	139.665.452,00	2,79%		
0 03 03 Decimotercer mes	55.023.225,00	37.760.656,00	10.506.323,00	103.290.204,00	2,07%		
0 03 04 Salario escolar	49.983.201,00	34.301.850,00	9.543.964,00	93.829.015,00	1,88%		
0 03 99 Otros incentivos salariales	16.827.581,00	5.721.176,00	2.015.140,00	24.563.897,00	0,49%		
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>64.377.173,00</b>	<b>44.179.966,00</b>	<b>12.292.398,00</b>	<b>120.849.537,00</b>	<b>2,42%</b>		
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	61.075.780,00	41.914.326,00	11.662.019,00	114.652.125,00	2,29%		
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.301.393,00	2.265.640,00	630.379,00	6.197.412,00	0,12%		
<b>FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>62.198.254,00</b>	<b>42.684.643,00</b>	<b>12.327.478,00</b>	<b>117.210.375,00</b>	<b>2,34%</b>		
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	32.485.712,00	22.293.891,00	6.654.064,00	61.433.667,00	1,23%		
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9.904.181,00	6.796.917,00	1.891.138,00	18.592.236,00	0,37%		
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19.808.361,00	13.593.835,00	3.782.276,00	37.184.472,00	0,74%		
<b>SERVICIOS</b>	<b>155.501.738,00</b>	<b>564.978.217,00</b>	<b>92.282.757,00</b>	<b>812.762.712,00</b>	<b>16,18%</b>		
<b>ALQUILERES</b>	<b>500.000,00</b>	<b>6.750.000,00</b>	<b>40.350.827,00</b>	<b>47.600.827,00</b>	<b>0,95%</b>		
1 01 01 Alquiler de locales, edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1 01 02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	6.750.000,00	40.350.827,00	47.600.827,00	0,95%		
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>22.200.000,00</b>	<b>103.907.360,00</b>	<b>0,00</b>	<b>126.107.360,00</b>	<b>2,52%</b>		
1 02 01 Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%		
1 02 02 Servicio de energía eléctrica	14.000.000,00	102.157.360,00	0,00	116.157.360,00	2,32%		
1 02 03 Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%		
1 02 04 Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	1.750.000,00	0,00	9.750.000,00	0,20%		
1 02 99 Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		





<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>57.962.818,00</b>	<b>223.772.148,00</b>	<b>161.378.181,00</b>	<b>443.113.147,00</b>	<b>8,86%</b>
<b>2 01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>27.991.000,00</b>	<b>33.800.000,00</b>	<b>70.791.000,00</b>	<b>1,42%</b>
2 01 01	Combustibles y lubricantes	8.000.000,00	12.491.000,00	32.500.000,00	52.991.000,00	1,06%
2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	11.540.000,00	800.000,00	13.340.000,00	0,27%
2 01 99	Otros productos químicos	0,00	3.860.000,00	500.000,00	4.360.000,00	0,09%
<b>2 02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>5.200.000,00</b>	<b>5.860.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.060.000,00</b>	<b>0,22%</b>
2 02 02	Productos agroforestales	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0,03%
2 02 03	Alimentos y bebidas	5.200.000,00	4.260.000,00	0,00	9.460.000,00	0,19%
<b>2 03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI</b>	<b>17.100.000,00</b>	<b>144.740.000,00</b>	<b>112.368.181,00</b>	<b>274.208.181,00</b>	<b>5,48%</b>
2 03 01	Materiales y productos metálicos	7.500.000,00	18.360.000,00	2.000.000,00	27.860.000,00	0,56%
2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	104.250.000,00	105.368.181,00	210.618.181,00	4,21%
2 03 03	Madera y sus derivados	600.000,00	6.100.000,00	1.500.000,00	8.200.000,00	0,16%
2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.000.000,00	4.560.000,00	0,00	9.560.000,00	0,19%
2 03 05	Materiales y productos de vidrio	2.200.000,00	1.250.000,00	0,00	3.450.000,00	0,07%
2 03 06	Materiales y productos de plástico	600.000,00	8.460.000,00	3.500.000,00	12.560.000,00	0,25%
2 03 99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200.000,00	1.770.000,00	0,00	1.970.000,00	0,04%
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>19.260.000,00</b>	<b>11.200.000,00</b>	<b>33.160.000,00</b>	<b>0,66%</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	700.000,00	11.260.000,00	1.200.000,00	13.160.000,00	0,26%
2 04 02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	8.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	0,40%
<b>2 99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>23.992.818,00</b>	<b>25.921.148,00</b>	<b>4.010.000,00</b>	<b>53.893.966,00</b>	<b>1,08%</b>
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.536.818,00	4.600.000,00	2.250.000,00	14.386.818,00	0,29%
2 99 02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,01%
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	5.126.000,00	4.001.148,00	60.000,00	9.187.148,00	0,18%
2 99 04	Textiles y vestuario	5.500.000,00	8.640.000,00	1.700.000,00	15.840.000,00	0,32%
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1.500.000,00	4.475.000,00	0,00	5.975.000,00	0,12%
2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00	3.105.000,00	0,00	6.105.000,00	0,12%
2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000,00	250.000,00	0,00	450.000,00	0,01%
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	400.000,00	850.000,00	0,00	1.250.000,00	0,03%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>27.560.000,00</b>	<b>43.541.284,00</b>	<b>1.576.423.613,00</b>	<b>1.647.524.897,00</b>	<b>32,95%</b>
<b>5 01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>27.560.000,00</b>	<b>40.650.000,00</b>	<b>9.800.000,00</b>	<b>78.010.000,00</b>	<b>1,56%</b>
5 01 02	Equipo de transporte	0,00	0,00	7.600.000,00	7.600.000,00	0,15%
5 01 03	Equipo de comunicación	4.000.000,00	5.500.000,00	650.000,00	10.150.000,00	0,20%
5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	2.600.000,00	250.000,00	3.850.000,00	0,08%
5 01 05	Equipo y programas de cómputo	22.560.000,00	5.050.000,00	1.300.000,00	28.910.000,00	0,58%
5 01 06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 01 07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,26%
5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	2.891.284,00	1.437.623.613,00	1.440.514.897,00	28,81%
<b>5 02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.623.613,00</b>	<b>37.623.613,00</b>	<b>0,75%</b>
5 02 01	Edificios	0,00	0,00	1.400.000.000,00	1.402.891.284,00	28,06%
5 02 07	Instalaciones	0,00	2.891.284,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5 03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>123.000.000,00</b>	<b>123.000.000,00</b>	<b>2,58%</b>
5 03 01	Terrenos	0,00	0,00	123.000.000,00	123.000.000,00	2,58%

**GRECIA, CIUDAD DE CAMPIA Y MANABAZO**



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELACION %
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1.449.508.568,00</b>	<b>1.552.154.002,00</b>	<b>1.997.945.677,00</b>	<b>4.999.608.247,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	904.290.767,00	573.852.889,00	161.202.080,00	1.639.345.736,00	32,79%
<b>1 SERVICIOS</b>	155.501.738,00	564.978.217,00	92.282.757,00	812.762.712,00	16,26%
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	57.962.818,00	223.772.148,00	161.378.181,00	443.113.147,00	8,86%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	10.456.529,00	133.875.000,00	0,00	144.331.529,00	2,89%
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	27.560.000,00	43.541.284,00	1.576.423.613,00	1.647.524.897,00	32,95%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>	274.214.842,00	6.430.000,00	1.200.000,00	281.844.842,00	5,64%
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	19.521.874,00	0,00	0,00	19.521.874,00	0,39%
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	0,00	5.704.464,00	5.459.046,00	11.163.510,00	0,22%

## MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## CUADRO No. 1

## DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO						APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	660.000.000,00	I	01			Administración General	66.000.000,00
			I	04			Juntas de Educación 10%	66.000.000,00
			I	04			O.N.T.	6.600.000,00
			I	04			Registro Nacional	19.800.000,00
			I	04			Comité Cantonal de Deportes y Recreación	99.648.247,00
			I	04			Consejo Nac de Rehabilit y Educ Esp.	16.608.000,00
			I	04			Union nacional de gobiernos locales	13.628.600,00
			I	04			Federacion Municipalidades de occidente	10.071.933,00
			I	04			Becas a terceras personas	12.000.000,00
			I	04			Pasajes a personas escasos recursos a	3.000.000,00
			I	04			Asociacion musico cultural	2.000.000,00
			II	03			Caminos y calles	108.718.554,00
			II	04			Cementerio	2.079.432,00
			II	09			Educativos deportivos y culturales	12.910.000,00
			II	10			Servicios sociales y complementarios	22.200.707,00
			II	27			Direccion de servicios y mantenimiento	99.280.422,00
			II	28			Emergencias cantonales	7.550.000,00
			II	31			Aportes en especie	8.500.000,00
			III	6	1		Direcc. Tecnica y Estudios	83.404.105,00
1.13.3.01.00.0.0.000	Patentes de licores	50.000,00	I	01			Administración General	25.250,00
			III	07	2		Fondo Plan Iotificación	24.750,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacionales	12.800.000,00	I	04	06	01	Conagebio	1.280.000,00
			I	04	06	01	Minae Fondo Parques Nacionales	8.064.000,00
			II	25			Proteccion Medio Ambiente	3.456.000,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta Agua Potable	480.000.000,00	I	1			Administración General	48.000.000,00
			II	6			Acueducto	432.000.000,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Serv. Inst Cañería	3.500.000,00	II	6			Administración General	350.000,00
							Acueducto	3.150.000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler Mercado	190.000.000,00	I	1			Administración General	19.000.000,00
			II	07			Mercados, Plazas y Ferias	133.376.387,00
			III	1	1		Mejoras Mercado Mpal	37.623.613,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	26.000.000,00	I	01			Servicio de Cementerio	26.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	390.000.000,00	I	01			Administración General	38.000.000,00
			II	02			Recolección de basura	352.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios	108.000.000,00	II	01			Aseo de Vías	108.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras	23.000.000,00	I	01			Administración General	2.300.000,00
			II	05			Parques y obras de ornato	20.700.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Estacionamiento y Terminales	48.297.000,00	I	01			Administración General	4.829.700,00
			II	22			Estacionamientos y Terminales	43.467.300,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	57.000.000,00	II	1			Administración General	5.046.945,00
			II	25			Proteccion Medio Ambiente	51.953.055,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte Consejo Seguridad Vial	4.704.464,00	II	22			Seguridad Vial	4.704.464,00

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

2. Año

2012 Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

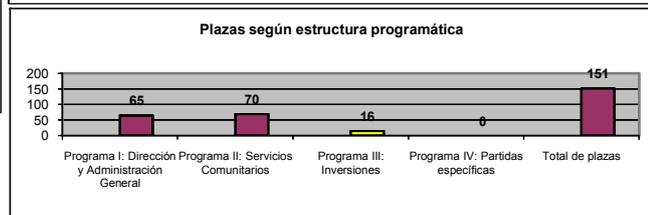
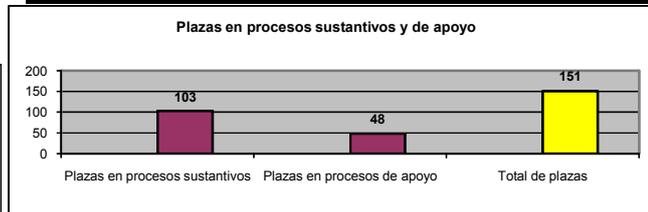
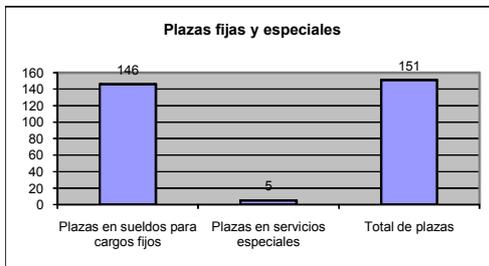
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
				Puestos de confianza	Otros										
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	17		0	6	8	3		16	2		0	18			
Técnico	17		0	9	3	5		9		1	0	10			
Administrativo	10		0	2	5	3		12		2	0	14			
De servicio	59		0		54	5		4			0	4			
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>70</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	146
Plazas en servicios especiales	5
Plazas en procesos sustantivos	103
Plazas en procesos de apoyo	48
<b>Total de plazas</b>	<b>151</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	65
Programa II: Servicios Comunitarios	70
Programa III: Inversiones	16
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>151</b>



3. Observaciones.

Elaborado por: Kendall Arce Garcia Nombre del funcionario

Fecha: 29/08/2011

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
<b>a) Salario mayor pagado</b>		
Coordinador Hacienda municipal		
Fecha de ingreso	15-01-1980	
Salario Base	<b>ACTUAL</b> 663.250,00	<b>PROPUESTO</b> 663.250,00
Anualidades	31 616.822,50	636.720,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Ley 5867	431.112,50	431.112,50
Carrera Profesional	75.405,50	78.269,00
Otros incentivos salariales		0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1.786.590,50</b>	<b>1.809.351,50</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	178.659,05	180.935,15
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1.965.249,55</b>	<b>1.990.286,65</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Ley 8292	1.277.412,21	1.293.686,32
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.242.661,76</b>	<b>3.283.972,97</b>

**DETALLE SALARIO DE VICE-ALCALDIA**

SALARIO BASE DEL ALCALDE	1.965.249,55	1.990.286,65
TOTAL BASE 80% SALARIO BASE ALCALDE	1.572.199,64	1.592.229,32
PROHIBICION	1.021.929,77	1.034.949,06
<b>Total salario mensual</b>	<b>2.594.129,41</b>	<b>2.627.178,38</b>

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
CUADRO No. 4  
DETALLE DE LA DEUDA**

<b>TOTAL DEUDAS</b>					
<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>N° OPERACIÓN</b>	<b>INTERESES (1)</b>	<b>AMORTIZACIÓN (2)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBJETIVO DEL PRÉSTAMO</b>
				0,00	
IFAM	2-EC-1253-0905	4.964.437,00	12.877.319,00	17.841.756,00	Modernizacion sistemas
IFAM	2-ED-1275-0706	5.492.092,00	6.644.555,00	12.136.647,00	Remodelacion edificio
IFAM	Prestamo Acueducto	133.875.000,00	0,00	133.875.000,00	Modernizacion del acueducto municipal
<b>TOTALES</b>		<b>144.331.529,00</b>	<b>19.521.874,00</b>	<b>163.853.403,00</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2012</b>		<b>144.331.529,00</b>	<b>19.521.874,00</b>	<b>163.853.403,00</b>	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por . Cecilia Barquero Saborio  
Fecha: 17-08-2012



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA****ANEXO 6**

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b>
Los aportes en especie se incluyen presupuestariamente por objeto de gasto,		02.31.01.01.02	500.000,00
se ejecutan de acuerdo con las solicitudes.		02.31.02.01.01	1.000.000,00
		02.31.02.01.04	1.000.000,00
		02.31.02.03.01	1.000.000,00
		02.31.02.03.02	3.000.000,00
		02.31.02.03.02	1.000.000,00
		02.31.02.03.06	500.000,00
		02.31.02.03.99	500.000,00
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>8.000.000,00</b>

Elaborado por: Cecilia Barquero Saborio

Fecha:20/9/2011

---

---

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### **1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509** **¢660.000.000.00**

Para el año 2012 la recaudación por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles podría incrementarse respecto al 2011, en un 6.50% aproximadamente, ya que el aumento de la base imponible durante este año ha sido muy baja, ello como resultado de la lenta recuperación en el sector inmobiliario, no solo en la parte constructiva, sino también a nivel transaccional, lo que afecta directamente la actualización automática de los valores de los predios, ya que la formalización de hipotecas y cédulas hipotecarias ha mostrado un incremento muy pequeño con respecto al 2010.

Adicionalmente, el hecho de que las plataformas de valor para las zonas homogéneas aun continúa recurridas ante la Sala Constitucional y que no se hayan aprobado las nuevas tipologías constructivas, hacen que las declaraciones de bienes inmuebles, su fiscalización y los avalúos, se basen en valores muy desactualizados que no permiten un incremento relevante en la base imponible.

Debemos anotar también que cada año, la base de exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles se incrementa, de manera que ello posibilita a que en cada período, el número de contribuyentes que solicitan la no afectación aumente y por ende, la recaudación se vea afectada. De hecho, a la fecha, se han tramitado 7.110 exoneraciones, con un efecto negativo en ingresos de ¢128.3 millones de colones.

### **1.1.2.4.01.00.0.0.000 Impuesto Timbres por constitución de sociedades** **¢ 2.000.000.00**

Se estima con base en el comportamiento del ingreso de los primeros siete meses del año, para un promedio mensual de ¢166.666.00.

### **1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto Timbres sobre Traspaso de Bienes Inmuebles** **¢ 26.000.000.00**

De acuerdo con el comportamiento que ha mostrado este rubro al mes de julio del 2011, se espera para el próximo año, una recaudación de ¢26 millones de colones.

### **1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos. Específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales ¢3.500.000.00**

Este ingreso se deriva de la recaudación del impuesto a tajos y canteras y se estima que de acuerdo con la recaudación a julio del 2011.

---

---

**1.1.3.2.01.04.0.0.000 Impuestos. Específicos sobre Bienes Manufacturados  
¢65.000.000.00**

Este rubro contiene los ingresos del impuesto al cemento y el impuesto al alcohol y se estima un promedio de ¢5.42 millones mensuales, para un total anual de ¢65 millones.

**1.1.3.2.01.04.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción  
¢ 180.000.000.00**

Durante el primer semestre de este año, el comportamiento en la recaudación por este concepto evidencia que una importante recuperación respecto al mismo período del año anterior. De hecho, según el Banco Central de Costa Rica, en su Revisión del Programa Macroeconómico, el sector construcción en todo el país, ha mostrado una tendencia a la recuperación, principalmente en lo que respecta al sector privado. Se espera a nivel nacional que la actividad constructiva a nivel nacional, crezca en términos reales cerca de un 2.8% este 2011 y para el 2012 se estima un crecimiento del 5.9%, siendo en mayor medida el sector privado, quien consolide dicho crecimiento.

Así las cosas, si consideramos la recuperación de este año y las expectativas para el 2012, se estima una recaudación por permisos de construcción de ¢180 millones.

**1.1.3.2.02.09.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de Diversión y  
Esparcimiento ¢18.000.000.00**

De acuerdo con el promedio mostrado de enero a julio de 2011, se estima recaudar en el 2012 la suma de ¢18.000.000.00

**1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias Profesionales Comerciales y otros permisos  
¢ 640.000.00.00**

Durante el año 2011, los ingresos por concepto de patentes han mostrado un menor dinamismo que en períodos anteriores, ya que el crecimiento julio 2011-julio 2010 fue solo de 4%. En este comportamiento influyó de manera significativa, el que la empresa Panduit de Costa Rica, se acogiera nuevamente a los beneficios de la Ley de Zonas Francas, lo que la exime de pago de tributos por los próximos diez años, dejando la municipalidad de recibir para este 2011, una suma cercana a los ¢30 millones de colones por patente.

**01.01.09.01.02 Timbres Pro-Parque Nacional ¢12.800.000.00**

Se estima con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada para el año 2012.

**1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de Agua    ¢ 480.000.000.00**

Para estimar los ingresos por el servicio de agua, se deben tomar en cuenta tres elementos: el agua fija, el agua medida y el servicio de agua que se brinda a los inquilinos del mercado. En el primer caso, se toma como base la cantidad de servicios ofrecidos al 31 de julio del año 2011 por categoría y de acuerdo con las tasas que fueron publicadas en el diario La Gaceta No.44, del jueves 3 de marzo de 2011. El resultado que se muestra en el cuadro siguiente.

**Municipalidad de Grecia  
Estimación de Ingresos  
Servicio de Agua Fija**

Categoría	No. De servicios	Tarifa Mensual	Recaudación mensual	Recaudación anual
Domiciliaria	5.438	¢5.400,00	¢29.365.200,00	¢352.382.400,00
Ordinaria	793	¢10.800,00	¢8.564.400,00	¢102.772.800,00
Reproductiva	68	¢16.200,00	¢1.101.600,00	¢13.219.200,00
Gubernamental	9	¢8.100,00	¢72.900,00	¢874.800,00
<b>Total</b>	<b>6.308</b>		<b>¢39.104.100,00</b>	<b>¢469.249.200,00</b>

En cuanto al rubro de agua medida, suponemos un promedio de facturación anual de ¢85.000.000.00 y para el mercado, un promedio anual de ¢11 millones, lo que nos lleva a un monto total de ingresos por el servicio de ¢565.249.200.00. Ahora, puesto que usualmente no todo lo facturado se recupera en el mismo mes, se castiga el ingreso en un 15%, lo cual nos lleva a una estimación anual de ¢480.000.000.00

**1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones ¢190.000.000.00**

Con base en las tarifas actuales de alquiler, para el año 2012 se estima un ingreso anual de ¢190 millones de colones. La facturación mensual por este concepto es de ¢15.245.000.00

**1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicios e instalación y derivación de Agua ¢3.500.000.00**

Se estima con base a la recaudación al primer semestre del 2011.

**1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio ¢26.000.000.oo**

Se estima con base en el promedio de recaudación hasta el mes de julio del 2011 y se aplica un 15% por morosidad.

**1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios****1. Servicio Recolección de Basura ¢ 390.000.000.oo**

Tomando como base el número de servicios al 31 de julio del 2011 y las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal y que entraron a regir a partir del 1 de octubre del 2010<sup>1</sup>, el monto a facturar en el 2012 se detalla el cuadro siguiente.

**Municipalidad de Grecia  
Estimación de Ingresos por el  
Servicio de Recolección de Basura**

Categoría	No. De servicios	Tarifa Mensual	Recaudación mensual	Recaudación anual
Domiciliaria	17.677	¢1.555,00	¢27.487.735,00	¢329.852.820,00
Preferencial dom	3	¢777,50	¢2.332,50	¢27.990,00
Publica y Religiosa	97	¢1.555,00	¢150.835,00	¢1.810.020,00
Comercial 1	1.718	¢3.887,50	¢6.678.725,00	¢80.144.700,00
Comercial 2	76	¢7.775,00	¢590.900,00	¢7.090.800,00
Comercial 3	26	¢12.440,00	¢323.440,00	¢3.881.280,00
Comercial 4	29	¢31.100,00	¢901.900,00	¢10.822.800,00
Comercial 5	7	¢46.650,00	¢326.550,00	¢3.918.600,00
Comercial 6	8	¢62.200,00	¢497.600,00	¢5.971.200,00
<b>Total</b>	<b>19.641</b>		<b>¢36.960.017,50</b>	<b>¢443.520.210,00</b>

Aplicando un 12% de morosidad promedio, la recaudación esperada es de ¢390.000.000.oo

**2. Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢ 108.000.000.oo**

Se utilizan los metros lineales servidos de aquellas fincas que reciben el servicio y las tarifas publicadas en el diario La Gaceta No.137, del 15 de julio del año 2010.

<sup>1</sup> Tarifas publicadas en el diario La Gaceta No.171 del 2 de setiembre del 2010.

---

---

TARIFA	MENSUAL	ANUAL
41.698.51 Mts lineales servidos ¢242.00	¢10.091.039.42	¢121.042.47.00

Si aplicamos un porcentaje de morosidad del 10%, se estima una recaudación anual de ¢108.000.000.00

### **3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato ¢23.000.000.00**

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito primero que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha, la cual fue publicada en el diario La Gaceta No.137, del 15 de julio del año 2010.

TARIFA	MENSUAL	ANUAL
76.088.25 Mts Lineales ¢ 27.00	¢2.057.244.48	¢24.686.933.76

Si suponemos un 10% de morosidad y suponemos la recuperación de parte del pendiente, tenemos una estimación de ingreso para el 2012 de ¢23 millones de colones.

#### **1.3.1.2.05.09.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios ¢ 15.500.000.00**

Se estima con base en lo ingresado al mes de julio del 2011, para un promedio de ¢1.25 millones mensuales

#### **1.3.1.2.05.09.0.0.000 Derechos Administrativos a los servicios de transporte por carretera ¢ 1.700.000.00**

Se estima de acuerdo a la facturación directa. En este renglón contiene el ingreso del servicio de terminal de buses.

#### **1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos Varios no Especificados ¢ 12.000.000.00**

Se incluye en este ingreso los recursos que según los Contratos de Recolección, Transporte Disposición y Tratamientos de Desechos Sólidos suscritos entre esta municipalidad y las empresas RABSA y EBI de Costa Rica, en los cuales se estipula que las empresas contratadas deben girar el 3% sobre lo pagado por parte de la Municipalidad, para programas de educación ambiental. En este sentido, si partimos de una facturación anual para ambas empresas de ¢308.626.500.00, resultado de aplicar un promedio de 14.000 toneladas anuales de desechos a ¢28.470.25 cada una, el 3% asociado sería de ¢12 millones aproximadamente.

---

---

## **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

El Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2012 contempla un detalle de gastos en cada una de las subpartidas, con el fin de suplir las obligaciones básicas y necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se integran en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos de la organización para el año 2012. Aunque ciertamente los recursos asignados en cada una de las subpartidas y programas son limitados y no satisfacen los requerimientos planteados por la mayoría de las dependencias municipales y las comunidades, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2012.

Se presenta la justificación de gastos para cada una de las subpartidas contenidas en cada Programa, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

### **PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

En este programa se asignan los recursos económicos básicos para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

#### **Remuneraciones:**

En esta su partida se incluyen los recursos para la cancelación de los salarios fijos, cargas sociales, décimo tercer mes (administración general y auditoría), salario escolar, dietas a los regidores, suplencias, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, carrera profesional, horas extras y recargo de funciones así como las cargas sociales correspondientes a cada uno de estos rubros.

Se crean tres plazas fijas a nivel profesional: la Contraloría de Servicios, un Abogado para apoyar el Concejo Municipal, la Gestión Tributaria y la Contratación Administrativa. También una plaza de técnico para Tecnologías de Información que servirá como soporte para la integración de la información municipal, en concordancia con NICSP.

Se asigna el contenido económico para cinco plazas administrativas por servicios especiales como se detallan a continuación:

Dos de oficinistas administrativo por 12 meses, para funciones de depuración para el mejoramiento de la consistencia de las bases de datos municipales, una a nivel técnico para reforzar el área contable de inventario y registro de activos y dos a nivel profesional para comunicación y asesoría del señor Alcalde.

---

---

En el rubro de salarios se incluye una reserva del 5% como previsión para el aumento salarial del primer semestre en el año 2012. También se incorpora el contenido económico para los aportes establecidos por ley. Además se contemplan los beneficios que otorga la Convención Colectiva.

### **Servicios**

Se asignan los recursos para el pago de gastos fijos en electricidad, teléfono e internet, comisiones bancarias así como recursos para el pago de mejoras en procesos de control interno, plan regulador, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, publicidad, viáticos, pólizas de seguro, revisión técnica, marchamos y protocolo entre otro

### **Materiales y suministros**

Se contemplan recursos para compra de combustibles, repuestos, suministros de oficina papelería, tintas, textiles y vestuario.

### **Registro de deuda**

Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público.

Se incluye el pago de becas a estudiantes del cantón, comité de deportes, aporte a la banda municipal y transferencias a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la amortización de préstamos adquiridos por la municipalidad. Se incluyen recursos para indemnizaciones como resultado de la aplicación de la normativa en materia contencioso administrativo.

### **Administración de inversiones propias**

Se incorporan los recursos para la adquisición de maquinaria y equipo de cómputo tanto para la administración general como para la auditoria y mobiliario de oficina.

### **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se presupuestan los recursos el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad como son:

- Aseo y limpieza de vías
- Recolección de Basura
- Caminos y calles
- Cementerio
- Parques y obras de ornato

- 
- 
- Acueducto
  - Mercados y plazas
  - Educativos culturales y deportivos
  - Servicios sociales y complementarios
  - Estacionamientos y Terminales
  - Seguridad vial
  - Protección medio ambiente
  - Dirección de servicios y mantenimiento
  - Emergencias cantonales

Aportes en especie para servicios y programas comunitarios

Es importante hacer notar que se crea el nuevo servicio de ESTACIONAMIENTOS en la ciudad de Grecia y que es corresponde a la segunda etapa del Plan de Ordenamiento y Regulación Vial aplicado en el año 2009, basado en el estudio técnico de Ingeniería de Transito. A través de este servicio se pretende generar recursos sanos para el mejoramiento vial y el apoyo de otras necesidades cantonales. De hecho a nivel administrativo se realizó el estudio técnico sobre la factibilidad económica del mismo, generando resultados muy positivos en el mediano plazo.

#### **Remuneraciones:**

Se incluye la subpartida de remuneraciones en la que se incluye salarios fijos, retribución por años de servicio salario escolar decimo tercer mes así como las cargas sociales, beneficios laborales definidos en la Convención Colectiva. Además en la partida de sueldos se contempla un 5% de aumento de salario como previsión para el primer semestre del año 2011. Se crean cuatro plazas para la implantación del servicio de ESTACIONAMIENTOS, que consisten en un Supervisor de Parquímetros (nivel técnico) y tres inspectores a nivel administrativo. Adicionalmente se crea una plaza a nivel profesional denominada: Gestor de Residuos Sólidos y que es en concordante con los alcances y requerimientos de la Ley General de Residuos.

También en el servicio 27 " Dirección de Servicios y Mantenimientos ", se crea una plaza de Coordinador de Obras Civiles municipales y comunales para poder llevar a cabo la ejecución de proyectos comunales y canalizar adecuadamente los proyectos de índole nacional y fondos de cooperación internacional.

En los servicios de aseo vías, caminos, cementerio acueducto se incluyen recursos para la contratación de personal ocasional para reforzar la operación de los mismos, por ausencia de vacaciones.

---

---

**Servicios**

En esta subpartida se incorporan recursos mínimos para gastos de electricidad, pólizas de seguros, marchamos, revisión técnica, viáticos y contenido para el pago de la recolección de la basura.

**Materiales y suministros**

Esta subpartida contempla recursos mínimos para combustibles, lubricantes, repuestos, adquisición de materiales varios para posibilitar el trabajo operativo de los distintos servicios.

**Transferencias corrientes**

Se Contemplan transferencias mínimas para la cancelación de obligaciones por subsidios de la Convención colectiva.

**Bienes duraderos**

En esta subpartida se asignan recursos para el buen desempeño de algunos servicios, principalmente para equipo de cómputo de las dependencias administrativas.

**Intereses y comisiones**

Se asignan los recursos para el pago de intereses de gracia con el Instituto Fomento y Asesoría Municipal

**Cuentas especiales**

Se incluyen los recursos del Concejo de Seguridad Vial.

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114. Se asignan recursos en pago de remuneraciones en la que se incluyen sueldos fijos reconocimiento por años de servicio decimo tercer mes salario escolar y las correspondientes cargas sociales de la Unidad técnica como de la Dirección técnica y estudios. En los servicios como seguros, viáticos y mantenimiento y reparación de maquinaria. En la subpartida de materiales se asignan recursos para el pago de combustibles, repuestos, artículos de oficina, papelería, entre otros. En Bienes Duraderos se asignan recurso para la compra de un remolque para la aplanadora, radios de comunicación y mobiliario y equipo de oficina.

---

---

También se asignan transferencias corrientes para el pago de beneficios de la Convención Colectiva.

Igualmente se incluyen parte de los recursos de los préstamos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Banco Popular para el proyecto de Modernización del Acueducto Municipal.

En recursos sin asignación presupuestaria con destino se traslada los fondos de adquisición terrenos plan lotificación.

También se asignan recursos para compra de terrenos plan de litificación, del saldo de liquidación respectivo.

***Regidor Julio César Murillo Porras***

Felicita por la presentación sin embargo solicita que el futuro se presente un resumen ejecutivo con el fin de que las personas que no conocen puedan evaluarlo de una forma más práctica y simple.

***Regidor Óscar Vargas Alfaro***

Agradece la forma clara en que fue presentado el documento de presupuesto.

***Regidor Harry González Barrantes***

Recuerda que el artículo 96 manifiesta que los Concejos de Distrito deben de elaborar cada año un listado de mejores por cada distrito, por lo que insta a los síndicos a formar parte del proceso de discusión y análisis de la presentación del presupuesto.

***Regidor Gerardo Esquivel Guevara***

Manifiesta que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto se reunión en varias ocasiones con el personal de Hacienda Municipal quienes siempre estuvieron anuentes a colaborar, por lo que agradece el apoyo proporcionado.

Con relación a la cuenta de ingresos considera muy importante mejor el sistema de cobros tanto de bienes inmuebles como de patentes.

***Regidora María Isabel Montero Alfaro***

Agradece al personal de Hacienda Municipal por su participación y apertura con el análisis y evaluación del presupuesto.

Considerando el fundamento legal vinculante al tema presupuestario hay tres principios que deben considerarse:

---

Tres principios del presupuesto: anualidad, universalidad y equilibrio todos descritos en la Ley General de la Administración Financiera y de Presupuestos públicos. Ley No. 8131 de 18 de setiembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre del 2001 y sus reformas.

### **Artículo 5.-Principios presupuestarios**

Para los efectos del Artículo anterior, deberán atenderse los siguientes principios presupuestarios:

- a) **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.
- b) **Principio de gestión financiera.** La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.
- c) **Principio de equilibrio presupuestario.** El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.
- d) **Principio de anualidad.** El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
- e) **Principio de programación.** Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.
- f) **Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.** Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.
- g) **Principio de publicidad.** En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

---

---

Por otra parte debemos también tomar en cuenta lo siguientes artículos del Código Municipal:

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 Título II. Principios y disposiciones generales de Administración Financiera Capítulo Único Artículo 6.-Financiamiento de gastos corrientes.

Art.91 Código municipal "CGR examinara y aprobara total o parcialmente los presupuestos de la Administración conforme lo determina el art.184 de la Constitución Política

Art.92 El presupuesto municipal deberá satisfacer el plan operativo anual de la manera más objetiva eficiente, razonable y consecuente.

Art.93 ,, no se podrán destinar más de un 40% del sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de la administración

Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.

Art. 94 En la primera semana de julio lo concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades basados en un plan de desarrollo municipal, de conformidad con las necesidades municipales. El Concejo incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto municipal.

Art. \*97 se debe incluir el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal

Art. 99 La eficiencia de la ejecución de los presupuestos trae consigo el cumplimiento del Plan Anual Operativo Municipal.

De acuerdo a lo anterior el señor Alcalde debe comprometerse en la ejecución de los Planes con participación de funcionarios y Concejo

**Regidor Harry González Barrantes**

Indica que la Fracción del PAC en días anteriores realizó un análisis del Presupuesto 2012 encontrando coherencia en el documento, insta a que se trabaje en forma conjunta para mejor el tema de la recaudación, el cual es el punto débil.

Felicita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto así como al personal de la Municipalidad por el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto ya que este año a diferencia de otros fue un proceso tranquilo y en forma ordenada.

Propone realizar la aprobación del presupuesto 2012.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ASÍ COMO EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2012 POR UN MONTO DE ¢4.999.608,207.00 (CUATRO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES).

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE  
TERMINÓ LA SESION***

***PRESIDENTE MUNICIPAL***

***ALCALDE MUNICIPAL***

***SECRETARIA MUNICIPAL***